Diligencia de certificados de instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización.

Inscripción en el registro correspondiente de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización.

Datos generales

Consejería

Consejeria de Industria, Empleo, Innovacion y Comercio

Órgano directivo

Direc. General de Industria, Energia y Minas

Materia(s)

Energía e industria

Empresas

Consumo

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Forma de inicio

Interesado

Tipo de destinatario

Ciudadanos

Personas jurídicas, autónomos y profesionales colegiados

Sujeto a tasas o precios públicos

Sí

Lenguas en que se puede completar el procedimiento

Español

Permite apoderados

Sí

Requisitos

Cumplir con lo establecido en el RITE para instalaciones térmicas (proyecto o memoria, certificado de instalación, CFO en su caso, documento acreditativo de pago de tasa).

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Fecha inicio plazo presentación

27/02/2007

Fecha fin plazo presentación

-

Periodicidad

Continuo

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=49

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Presencialmente: En la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio sita en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, C/Albert Einstein, 2 de Santander o en cualquiera de los lugares establecidos a los que se hace referencia en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Si la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión por el personal de correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en cuanto no se oponga a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.
Electrónicamente: Mediante el Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "sede.cantabria.es".

Enlaces a páginas Web con información específica

No se incluye ningún enlace

Documentación requerida

Modelo DR-TTC

Obligatorio:No

Modelo DR-TTC (02052023).docx

Modelo SOL-ITE

Obligatorio:No

Modelo SOL-ITE (02052023).docx

Modelo MTD-IIA (Anexo III)

Obligatorio:No

Modelo MTD-IIA (Anexo III) (02052023).docx

Modelo CI-ITE

Obligatorio:No

Modelo CI-ITE (02052023).docx

Modelo_SOL-IIA

Obligatorio:No

Modelo_SOL-IIA (02052023).docx

Modelo CI-IIA

Obligatorio:No

Modelo CI-IIA (02052023).docx

Modelo CMI-ITE

Obligatorio:No

Modelo CMI-ITE (02052023).docx

Modelo MT-ITE

Obligatorio:No

Modelo MT-ITE (02052023).docx

Modelo CI2-ITE

Obligatorio:No

Modelo CI2-ITE (02052023).docx

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Norma atributiva

Decreto 58/2007, de 17 de mayo, de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico (BOC de 31 de mayo).

Órgano que resuelve

Director/a General de Industria, Energía y Minas.

Norma atributiva

Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de trabajo e industria (BOC de 3 de octubre).

Plazo máximo de resolución

3 Meses

Plazo medio de resolución

Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio por interesado

Positivo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada.

Órgano

Consejero/a de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Plazo

1 mes si la resolución es expresa y en cualquier momento si no lo es.

Normativa

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.

Orden de 12 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se establecen requisitos adicionales de las instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos colectivos o comerciales.
Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y Utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 A 11.